



TORTURADO POR SER HOMOSEXUAL EN PERÚ: COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CELEBRA EMBLEMÁTICA AUDIENCIA SOBRE CASO LGBTI

30 de noviembre 2016 – Por primera vez en su historia, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la cual conoce de violaciones de derechos humanos en las Américas, celebrará mañana una audiencia en un caso emblemático sobre actos de tortura que habrían sido cometidos por agentes de la policía contra una persona debido a su orientación sexual en el Perú. El caso de Luis Alberto Rojas Marín contra el Estado peruano es el primer caso de tortura contra una persona LGTBI que se presenta ante la CIDH en audiencia.

Luis Alberto fue detenido de forma arbitraria por la policía peruana y varios agentes de seguridad en el año 2008. Durante su detención en Casagrande, en el norte de Perú, los agentes le forzaron a desnudarse, le golpearon y abusaron verbalmente de él por motivo de su orientación sexual. Posteriormente los agentes violaron a Luis Alberto con una vara de reglamento que usan los policías. Una vez liberado, éste presentó una denuncia penal por violación sexual, abuso de autoridad y tortura ante las autoridades peruanas contra los agentes responsables.

Si bien las autoridades del Ministerio Público reconocieron que existían pruebas suficientes para abrir una investigación por violación y abuso de autoridad, rechazaron iniciar una investigación por tortura. La fiscalía alegó que no había indicio alguno de que los agentes hubiesen violado a Luis Alberto con la intención de obtener información o de hacerle confesar un crimen o con la intención de castigarlo por su orientación sexual, elementos que de acuerdo con la ley peruana son necesarios para que un crimen pueda ser considerado tortura.

Posteriormente, la fiscalía decidió cerrar las investigaciones por violación y abuso de autoridad y el juzgado que conoció el caso dispuso el archivo del proceso judicial. Los recursos que Luis Alberto presentó contra la decisión del fiscal de archivar el caso por tortura fueron desestimados, agotando así sus posibilidades de obtener justicia y reparación en Perú. Los representantes legales alegan, entre otras cosas, que la existencia de estereotipos impidió que las autoridades actuaran con la debida diligencia al investigar el caso.

Al no obtener justicia en Perú, Luis Alerto Rojas Marín presentó su denuncia contra Perú ante la Comisión Interamericana en abril de 2009, representado por las organizaciones peruanas de derechos humanos Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (Promsex), la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDHH) y la ONG británica anti-tortura REDRESS.

“El sistema judicial de Perú le ha fallado a Luis Alberto. Las autoridades no llevaron a cabo una investigación efectiva de su denuncia, y no le han proporcionado ningún tipo de reparación. A fecha de hoy, todavía sufre las consecuencias de lo que le ocurrió. Esperamos que la Comisión Interamericana decida de manera pronta sobre el caso y que transmita a Perú el mensaje de que el derecho internacional no tolera ni admite conductas como la que las autoridades peruanas infligieron a Luis Alberto”, afirmó Víctor Álvarez, encargado del Área Legal de la CNDDHH.

En derecho internacional, las violaciones realizadas en situaciones de detención pueden constituir actos de tortura, y los estados están obligados a investigar de oficio y a perseguir a los responsables, así como a proporcionar reparación para la víctima.

“La falta de investigación adecuada por parte de Perú ante la denuncia de Luis Alberto y la no persecución de sus responsables es un caso representativo de la falta de investigación por parte de las autoridades de cualquier caso en que se vean involucradas víctimas marginadas como Luis Alberto. Ello transmite a los perpetradores un mensaje de impunidad. Este hecho da cuenta de la extensión de la discriminación contra las personas del colectivo LGBTI en Perú”, señaló Brenda Álvarez, abogada de Promsex.

Este es el primer caso considerado por la Comisión Interamericana que versa sobre actos de tortura cometidos en base a discriminación por razón de orientación sexual. Durante la audiencia del 1 de diciembre, la Comisión recibirá el testimonio del Luis Alberto a través de video y oirá los alegatos de sus abogados y del Estado Peruano. Luis Alberto lleva esperando que se haga justicia en su caso más de ocho años y confía en que la audiencia se convierta en una oportunidad para dar a conocer su caso de tortura y malos tratos sufridos mientras estuvo en manos de autoridades del Estado.

“El caso de Luis Alberto es representativo de las graves violaciones de derechos humanos sufridas por miembros de la comunidad LGBTI. Con este caso esperamos también concientizar a la población acerca del patrón generalizado de discriminación contra personas LGBTI en Perú y dar a conocer también la necesidad de tomar medidas efectivas para combatir este tipo de discriminación”, sostuvo Carla Ferstman, Directora de REDRESS.

Para más información o para solicitar una entrevista, por favor contacten a Eva Sanchis (agente de Comunicación en REDRESS) en el +44(0)20 7793 1777 o eva@redress.org; o a Víctor Álvarez (CNDDHH) en valvarez@derechoshumanos.pe o a Brenda Ilette Álvarez (Promsex) en Brenda@promdsr.org.

Fotografía: Luis Alberto Rojas Marín (crédito: Cortesía Luis Alberto Rojas Marín)